



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de mayo de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 7.2 DEL PERI DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR PROMOCIONES PEÑASUR S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 7.2 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por PROMOCIONES PEÑASUR S.L.

Con fecha 9 de mayo de 2003 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 7.2 del P.E.R.I. de Isla Plana y se sometió a información pública en forma reglamentaria.

En fase de información pública no se ha presentado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 7.2 del P.E.R.I. de Isla Plana.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por PROMOCIONES PEÑASUR S.L.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 7.2 DEL P.E.R.I. de Isla Plana, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

4.- El 10% de aprovechamiento urbanístico se cede en metálico por no poderse obtener parcela mínima con cargo al mismo, ascendiendo a la cantidad de 9.984 Euros.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 5 de mayo de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diez de mayo de dos mil cuatro.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

